## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY Nº 2042-DECRETO N° 3461 AUTORIZASE INVERSION DE BARRIO DE HUACO - BELEN.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorizase al Poder ejecutivo a invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) m/n en la urbanización, por intermedio de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, del Barrio de Huaco, Ciudad de Belén.

ARTICULO 2º.- Los fondos provistos serán tomados de Rentas Generales con imputación a esta Ley.

ARTICULO 3º.- De forma.-

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:28:27

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa